



## ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

PODER JUDICIAL  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del día **seis de julio de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **MANUEL DÍAZ CARBAJAL, ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO y JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 32, 40, 41 y 42 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

Nº	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.-	<b>TOCA PENAL:</b> 28/2015-A-O-18. <b>CAUSA PENAL:</b> JCJ/264/2014. <b>RECURSO:</b> APELACIÓN. <b>JUZGADO:</b> TRIBUNAL DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	<b>SENTENCIADO:</b> JOSUÉ JOAQUÍN IBARRA CASTRO, JORGE DURÁN OCHOA, JOSÉ ERNESTO CASTILLO PÉREZ Y PABLO CIPRÉS GONZÁLEZ. <b>OFENDIDOS:</b> OSCAR RAMÍREZ BUSTAMANTE Y JOSÉ GUADALUPE ROQUE HERNÁNDEZ. <b>DELITO:</b> SECUESTRO AGRAVADO.	<b>NO HA LUGAR A LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN.</b>

A continuación y una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad aprobarlo. Con lo anterior

se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

**LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial y ponente en el presente asunto.

**LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL**

Magistrado integrante.

**LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**

Magistrado integrante